

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 613
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
PARUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 08 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 164 de fecha 08.03.2011 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y aprobar contrato de fecha 08.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, domiciliado en Camino El Abra s/n, comuna de Requínoa, quien efectuó servicio de Amplificación en el Show Folclórico realizado el día 04 de Marzo de 2011, en la localidad de Villa María, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 08.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, domiciliado en Camino El Abra s/n, comuna de Requínoa, quien efectuó servicio de Amplificación en el Show Folclórico realizado el día 04 de Marzo de 2011, en la localidad de Villa María, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación es de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Concurso de Cueva del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE